



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/14271

08/05/2020

28285

AUTOR/A: TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); GONZÁLEZ GARCÍA, Ana Lourdes (GPP); LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, Amaya (GPP); CAMINS MARTÍNEZ, Ana (GPP); MUÑOZ ARBONA, David Juan (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); PUENTE REDONDO, Javier (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); MARÍ BOSÓ, José Vicente (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); RODRÍGUEZ CALLEJA, Patricia (GPP); CASAL MIGUEZ, Verónica María (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que a nivel estatal la promoción de la vida independiente se centra actualmente en el desarrollo normativo de la figura del asistente personal, para lo cual existe un Grupo de trabajo en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), integrado por la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas. El objetivo es contar con una regulación propia y específica tanto de la prestación económica de asistencia personal como de la figura del asistente personal, centrada en lograr una vida lo más autónoma posible de las personas con discapacidad. Respecto a esta figura del asistente personal será esencial abordar su capacitación y la formación necesaria para realizar de forma adecuada sus funciones.

Por otra parte, cabe señalar que existen determinados recursos específicos para evitar la institucionalización de las personas con discapacidad y facilitar la permanencia en su entorno comunitario. En el ámbito de la AGE, se financian anualmente programas de atención a las personas con necesidades de atención integral socio-sanitaria mediante la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF); por ejemplo, se consideran prioritarios los programas y actividades de promoción de la autonomía personal para favorecer el desarrollo de la vida independiente de la población con necesidades de atención integral socio sanitaria.



Respecto a la participación en la sociedad y en la vida política y pública, se ha reformado la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad. Esta reforma no solo suprime la posibilidad de la restricción de un derecho fundamental, sino que ahora expresamente se reconoce que “toda persona podrá ejercer su derecho de sufragio activo, consciente, libre y voluntariamente, cualquiera que sea su forma de comunicarlo y con los medios de apoyo que requiera” (artículo 3.2 LOREG). Además, los partidos políticos mayoritarios han incluido la discapacidad en sus programas en todas sus citas electorales e incluyen en sus listas a personas con discapacidad.

Cabe informar que para ayudar al fortalecimiento del movimiento asociativo, a través del Real Decreto 539/2019, de 20 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para garantizar el apoyo a las entidades del Tercer Sector de Acción Social y el ejercicio de los derechos básicos de las personas con discapacidad, se han concedido de manera directa, con carácter extraordinario y por razones de interés público y social, subvenciones a determinadas entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal para garantizar la cobertura de sus gastos de mantenimiento y funcionamiento y el ejercicio de los derechos básicos de las personas con discapacidad, con el fin de que puedan desempeñar su labor de representación, defensa y promoción de los intereses generales de las personas con discapacidad y de sus familias.

En el ámbito del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda, entre las unidades dependientes de la Subsecretaría, se pueden destacar las siguientes actuaciones en la materia:

a) Edificaciones administrativas:

Cabe señalar las siguientes actuaciones realizadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los últimos años para favorecer la igualdad de condiciones de las personas discapacitadas:

- Año 2017: Formación de rampas y creación de itinerario accesible táctil, desde el Paseo de la Castellana al Complejo de Nuevos Ministerios (situado en el Paseo de la Castellana, nº 67, en Madrid).
- Año 2018:
 - Adecuación de la Oficina de Atención al Público y dotación de aseo adaptado a personas con movilidad reducida, en la entrada principal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ubicado en el complejo indicado.



- Dotación y repintado de 29 plazas de aparcamiento adaptadas y señalización horizontal y vertical de las mismas para los tres Ministerios que se ubican en el citado Complejo de Nuevos Ministerios.
- Año 2019: Reforma del acceso principal en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Burgos, para la instalación de puertas automatizadas y de una plataforma elevadora, destinadas a personas con movilidad reducida (Avenida del Cid Campeador, 52-54, Burgos).
- Año 2019-2020: Reforma de aseos y dotación de aseo adaptado a personas con movilidad reducida
 - En las zonas próximas al Salón de Actos y al Autoservicio ubicados en la sede central del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
 - En la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Calle Josefa Valcárcel, nº 11).

Además, dado que una de las prioridades de este Ministerio es incluir en sus previsiones obras de adaptación para personas con distintas capacidades en los edificios que gestiona, la Oficialía Mayor del Departamento tiene programadas otras actuaciones para 2020-2021 dirigidas a dar continuidad a la mejora de la accesibilidad de su Sede Central y de los edificios de sus servicios periféricos.

Por otro lado, el Instituto Geográfico Nacional (IGN) trabaja desde hace años en la adaptación de sus instalaciones con el objeto de conseguir que sean plenamente accesibles. En la Sede Central de Madrid, en los últimos años se han realizado diversas actuaciones, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- En el edificio que alberga la Casa del Mapa, se ha instalado una silla salvaescaleras y eliminado barreras arquitectónicas para hacer completo el acceso (año 2014).
- En el edificio donde trabaja la Red Sísmica Nacional, que recibe visitas no solo de prensa sino también de ciudadanos, se ha instalado una silla salvaescaleras (año 2016), se han hecho obras de adaptación de los baños para personas con movilidad reducida y se ha instalado una rampa exterior que permite el acceso al edificio (año 2017).
- En el edificio central, que alberga el salón de actos del Instituto, se han hecho en 2019 obras en el propio salón para permitir la asistencia de personas con movilidad reducida y adaptado los baños para un uso accesible.



La preocupación por el logro de la accesibilidad plena es permanente del IGN y del Centro Nacional de Información Geográfica y se trabaja de forma constante para conseguir alcanzarla, a pesar de que la antigüedad de los edificios y la caracterización de algunos de ellos como bien patrimonial de interés cultural, dificulta en ocasiones o, al menos, ralentiza la ejecución de algunas actuaciones.

Así mismo, el IGN tramita actualmente un convenio con el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación ACS para el desarrollo de actuaciones para facilitar el servicio público del Real Observatorio de Madrid a las personas con discapacidad. Se prevé que podrán llevarse a cabo las actuaciones previstas antes del final del presente año.

El convenio consiste en la realización de una serie de actuaciones encaminadas a eliminar barreras arquitectónicas y a mejorar el acceso a los instrumentos de información a diferentes colectivos. Gracias a este convenio y con el asesoramiento del Real Patronato sobre Discapacidad y con los fondos aportados por la Fundación ACS y el IGN, se instalará una rampa de acceso al Edificio Villanueva que facilitará la entrada a personas que se desplazan en silla de ruedas. También se instalarán signoguías explicativas de los principales elementos del Observatorio y se construirán unas maquetas tiflológicas de dos de los elementos más destacados (el propio edificio de Villanueva y la réplica del gran telescopio de Herschel) que serán de gran ayuda para hacer llegar la información a personas con discapacidad visual.

b) Administración Electrónica:

Por otra parte, conviene añadir que los portales del citado Ministerio cumplen con la normativa de accesibilidad WCAG2.0 con el nivel de conformidad AA exigido (Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público). Su cumplimiento se revisa periódicamente a través del Observatorio de la Accesibilidad de la Subdirección General de Información y Administración Digital.

Cabe destacar que desde hace años el Centro Nacional de Información Geográfica y el IGN han elaborado productos y servicios relacionados con el Camino de Santiago (mapas impresos, cartografía digital, visualizadores web y aplicaciones para móviles), siempre en colaboración con las organizaciones más importantes relacionadas con el Camino, principalmente Consejo Jacobeo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Federación de Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago.

Durante la presente Legislatura se pretenden adaptar las aplicaciones móviles al objeto de hacerlas accesibles para personas con discapacidad. Para ello se ha firmado un convenio con la Fundación ONCE y otras entidades que asesoran y apoyan técnicamente este proceso.



Como hito a medio plazo para la Legislatura, y con la oportunidad del Año Santo Jacobeo en 2021, se contempla proporcionar de manera libre y gratuita una app multiplataforma, con amplia información sobre el Camino de Santiago y funcionalidades sofisticadas pero, a la vez, fáciles de utilizar y adaptadas para personas con dificultades de accesibilidad.

c) Formación:

Por último, con el objetivo de concienciar sobre las necesidades de este colectivo y sobre la importancia de incorporar esta perspectiva en el desempeño de sus futuros trabajos, se imparten cursos de formación en materia de discapacidad a los funcionarios en prácticas de dicho Departamento.

Respecto a Renfe, cabe señalar que desde hace más de una década trabaja para lograr la accesibilidad universal tanto en las instalaciones de su competencia como en el material rodante.

En este contexto, realiza una serie de actuaciones para dar cumplimiento a las normativas y reglamentos vigentes en materia de accesibilidad que consisten, en primera instancia, en obtener en el ámbito de la estación un itinerario accesible, entendido como el recorrido libre de obstáculos que permite a todos los usuarios el acceso al tren promoviendo la autonomía de personas con discapacidad.

Las actuaciones de mejora que se llevan a cabo consisten básicamente en: adecuación de andenes, instalación de ascensores y escaleras mecánicas, construcción de nuevos pasos inferiores, adecuación de edificios, aparcamientos y marquesinas, cerramientos, instalaciones eléctricas y otros (mobiliario, señalética, etc...). Al tratarse de muchas estaciones no pueden abordarse de forma conjunta, por lo que las actuaciones en las mismas se realizan por fases, siempre con el objetivo de beneficiar al mayor número de viajeros.

Por lo que respecta al material rodante, Renfe realiza un gran esfuerzo en la adquisición y adaptación de trenes que facilite la movilidad y comodidad de las personas con discapacidad.

En definitiva, el objetivo de Renfe es mejorar su índice de accesibilidad de la cadena de viaje, combinando trenes y estaciones accesibles en el menor tiempo posible, para dar respuesta a la mayor parte de usuarios.

Asimismo, tanto Adif como Renfe Viajeros realizan, desde hace muchos años, importantes esfuerzos inversores para mejorar la accesibilidad de sus estaciones. En este sentido, la prioridad es trabajar en las estaciones con mayor número de viajeros para las que el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las



condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, establece una serie de condiciones.

Por parte de AENA, entre los compromisos adquiridos está el de contribuir a que todas las personas, sin exclusión, y en especial por cuestiones de discapacidad, tengan acceso sin limitaciones a su paso por nuestros aeropuertos.

A este respecto cabe destacar que AENA dispone de un servicio de asistencia a Personas con Movilidad Reducida que hace del aeropuerto una infraestructura accesible para los pasajeros con discapacidad o movilidad reducida que necesite una atención especial y la adaptación a sus necesidades de los servicios que se ponen a disposición de los pasajeros. Este servicio es prestado con personal de asistencia con formación específica para atender las necesidades particulares de los PMR (Personas de Movilidad Reducida).

En concreto, desde que se puso en marcha este servicio en el año 2008 y hasta el año 2019, se han prestado en los aeropuertos de la red de AENA un total de 14,27 millones de asistencias de pasajeros PMRs.

Asimismo, se informa que esta sociedad cumple en todo momento con las obligaciones establecidas a los gestores de los aeropuertos por la legislación vigente, incluidas en el Reglamento (CE) Nº 1107/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo o, desde su entrada en vigor.

Este compromiso mejora la accesibilidad al transporte aéreo para los viajeros con discapacidad y constituye una prioridad para AENA, y se materializa en un Manual de Atención a Personas con Discapacidad, elaborado en colaboración con el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), que permite ofrecer a todos los organismos y agentes implicados en el proceso de asistencia e información al pasajero con discapacidad y/o movilidad reducida, las pautas de atención y actuación permitiendo un paso por nuestros aeropuertos de manera cómoda y segura.

Desde que AENA asumió la prestación de este servicio en todos los aeropuertos de su red se destinan los esfuerzos y recursos necesarios para garantizar la igualdad y derechos y oportunidades en el acceso a los servicios públicos de transporte aéreo prestados en sus aeropuertos. El servicio es gratuito y sus costes están soportados por una tarifa que solidariamente pagan todas las personas que vuelan en avión.

Además, cabe indicar que, gracias a la gestión realizada por AENA en este ámbito, en la actualidad el servicio de asistencia a PMR es el mejor valorado por los usuarios de los aeropuertos de la red, con una puntuación de 4,91 sobre 5 en el año



2019, habiéndose realizado ese año más de 1,89 millones de asistencias en los aeropuertos de la red.

Por último, es preciso reiterar que AENA, en su condición de gestor aeroportuario, continuará cumpliendo en todas sus infraestructuras con la legislación vigente tanto a nivel europeo como nacional, relativa a los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida y las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, teniendo en cuenta los compromisos que asume desde hace años para garantizar la accesibilidad de estas personas a sus instalaciones.

Se trata, pues, de una mejora continua para facilitar la accesibilidad en los aeropuertos, con base en la experiencia, en la colaboración con diferentes organismos e instituciones y la adecuación a toda la normativa aplicable.

Madrid, 24 de junio de 2020